



# INFORME DEFINITIVO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS DE DOCTORADO EN LA COMUNITAT VALENCIANA

## Datos básicos del programa de Doctorado

Título: Programa de Doctorado en Educación por la Universitat de València (Estudi General)

Universidad/es: Universitat de València

Centro/s: Escuela de Doctorado

Nº plazas: 30

Curso de implantación: 2014 Fecha verificación: 2013

#### Valoración por criterios

Criterio 1. Organización y desarrollo: Se alcanza parcialmente

Criterio 2. Información y transparencia: Se alcanza parcialmente

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC): Se alcanza

Criterio 4. Personal académico: Se alcanza parcialmente

Criterio 5. Recursos materiales y servicios: Se alcanza

Criterio 6. Resultados de aprendizaje: Se alcanza

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento: Se alcanza parcialmente

Escala: Se supera excelentemente, Se alcanza, Se alcanza parcialmente y No se alcanza.

### Valoración global

Vista la propuesta de informe del comité de renovación de la acreditación correspondiente, la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva valora que la implantación del título se está realizando de forma:

# **FAVORABLE**

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AVAP

#### Criterio 1. Organización y desarrollo

Estándar: El programa de doctorado se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y, en su caso, en sus respectivas modificaciones.

**Se alcanza parcialmente.** Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

El número de alumnado de nuevo ingreso ha sido muy superior a las 30 plazas ofertadas. En 2018/19, ascendía a 54 estudiantes, más de la mitad de los cuales son estudiantes italianos que cursan el programa en virtud de un acuerdo con la asociación Mnemosine. Se han previsto dos posibles actuaciones para subsanaresta debilidad del programa: la no admisión de alumnado procedente de la asociación Mnemosine y la solicitud de una modificación del programa para ampliar el número de plazas. En el actual curso 2019/20 no se contempla el acceso de estudiantes italianos procedentes de la asociación Mnemosine, según ha confirmado la Comisión Académica al ser entrevistada durante la visita del Comité de Evaluación Externa. Se espera que ello contribuya a reducir el desfase entre alumnado matriculado y plazas ofertadas.

De acuerdo con el procedimiento utilizado por la Comisión Académica para la asignación de tutores y directores de tesis, el plazo máximo para hacerlo es de 6 meses, pero la normativa oficial establece que debe hacerse en 3 meses desde la matriculación (Real Decreto 99/2011. Artículo 11.3). En el informe de seguimiento emitido en 2018, se señaló la necesidad de cumplir con los plazos previstos por la normativa. Como acción de mejora, a partir del curso 2019/20 se ha establecido un plazo máximo de 3 meses para la entrega del documento de compromiso entre director y doctorando, con el que se formaliza la asignación. No obstante, en la web del programa (apartado "asignación de tutor y director", dentro de "supervisión y seguimiento") sigue apareciendo un plazo de 6 meses para la asignación de director.

No hay mecanismos explícitos que se apliquen sistemáticamente para comprobar la originalidad de la investigación y evitar el fraude. En el informe elaborado por la Universidad se afirma que existen las herramientas adecuadas para ello y se ha comprobado que se formulan recomendaciones a los tutores y directores de tesis en este sentido, pero no queda constancia de que sea obligatoria su utilización en el proceso de supervisión de los trabajos realizados por los doctorandos.

En respuesta a recomendaciones formuladas en el informe de seguimiento de 2018, se han previsto acciones de mejora para fomentar la colaboración con universidades europeas, detallar el control sobre las actividades formativas realizadas por los estudiantes y promover el aumento de la realización de tesis en régimen de co-tutela y con mención internacional. La realización de estas actuaciones está prevista para el curso 2019/20 y, según información recabada durante la visita, se ha duplicado el presupuesto de la Escuela de Doctorado con la finalidad de fomentar la internacionalización.

#### **RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:**

Ajustar el número de estudiantes de nuevo ingreso al número de plazas ofertadas en el programa.

## **OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):**

Garantizar la aplicación de procedimientos y herramientas específicamente destinados a comprobar la originalidad del trabajo de los doctorandos y evitar el fraude.

## Criterio 2. Información y transparencia

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han

#### de mejorarse.

No se ha atendido a algunas de las recomendaciones de obligado cumplimiento señaladas en el informe de seguimiento: enlazar el RUCT desde la página de la Escuela de Doctorado y completar la información sobre las líneas de investigación relativas a los equipos de investigación (solo se ofrece información para una de las cuatro líneas) Tampoco se atendieron parte de las recomendaciones opcionales: añadir en la página del programa la presentación del programa y, para la versión en castellano, presentar la información en esta lengua.

#### **RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:**

Enlazar el RUCT desde la página de la Escuela de doctorado.

Completar y dar más información sobre las líneas de investigación en relación con los equipos de investigación y proyectos de I+D en los que están insertos.

## **OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):**

Añadir la presentación del programa de doctorado en la web. En el momento de realizar esta evaluación, el contenido de este apartado figura como "disponible en breve".

Revisar que en la versión en castellano todos los apartados de información contenida en la web contengan la información en esa lengua.

#### Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC)

Estándar: La institución dispone de un sistema de garantía interno de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del programa de doctorado.

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

El SGIC implantado garantiza la recogida de información y de los resultados relevantes para la toma de decisiones y la gestión eficiente del programa de doctorado.

Los resultados de las encuestas de satisfacción de estudiantes, profesorado y PAS han sido publicados, mostrando su evolución y comparándolos con los resultados globales obtenidos para la universidad. Sería recomendable completar la información sobre la satisfacción de los diferentes grupos de interés, incorporando indicadores de satisfacción de los egresados.

El SGIC implantado dispone de procedimientos para atender sugerencias y reclamaciones, así como para facilitar la evaluación y mejora del programa de doctorado.

## **OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):**

Garantizar la eficacia en los procedimientos para la recogida de información sobre el grado de satisfacción de los egresados del programa.

Dimensión 2. Recursos

#### Criterio 4. Personal académico

Estándar: El personal académico es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

**Se alcanza parcialmente.** Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

En general, el personal académico que participa en el programa reúne los requisitos exigidos, si bien parte de este personal podría carecer de suficiente experiencia investigadora. Menos de la mitad del profesorado adscrito al programa participa en proyectos de investigación. Con el objetivo de incrementar la participación en actividades investigadoras se habrían llevado a cabo reuniones de la dirección del programa con el profesorado para motivar su implicación en proyectos de investigación. De un total de 16 profesores que se han incorporado al programa después de su puesta en marcha, solo 8 cuentan con algún sexenio, aunque en estos casos solo pueden participar como codirectores de tesis y no como directores únicos, según han revelado los grupos entrevistados durante la visita de evaluación externa.

El personal académico del programa es suficiente, aunque el incremento de profesorado registrado desde la verificación de la memoria no se corresponde con el crecimiento registrado en las cifras de estudiantes matriculados. Aún así, no cabe pensar que el profesorado sea insuficiente para atender las tareas de supervisión, seguimiento y dirección de los estudiantes, dado que la satisfacción del alumnado con el personal académico es elevada. De acuerdo con los resultados de las encuestas de satisfacción para los últimos cursos académicos, la valoración de la labor de tutorización del profesorado o de dirección de la tesis doctoral se aproxima o supera al 4 en una escala que va de 1 a 5. El programa no cuenta con mecanismos para el reconocimiento de las tareas de tutorización desarrolladas por el profesorado. El grado de satisfacción del personal académico con los mecanismos de reconocimiento de la labor de dirección de tesis doctorales es bajo, de acuerdo con los resultados de las encuestas de satisfacción y con las valoraciones realizadas por el profesorado entrevistado durante la visita de evaluación externa.

En la memoria de verificación se afirmaba el propósito de contar con colaboradores externos al programa nacionales e internacionales para incorporar experiencias y perspectivas con valor formativo sobre el proceso de dirección de tesis doctorales. No hay evidencias de que se haya llevado a cabo. La participación de expertos internacionales se da únicamente en los tribunales de tesis con mención internacional.

#### **RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:**

Priorizar la incorporación al programa de profesorado con experiencia investigadora acreditada, con plena capacidad para la dirección de tesis doctorales.

#### **OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):**

Se recomienda estudiar posibles medidas que contribuyan al reconocimiento de la labor de orientación desarrollada por los tutores y a mejorar la satisfacción de los directores con el reconocimiento recibido por su actividad de dirección de tesis doctorales.

Incrementar la participación de expertos nacionales e internacionales que aporten valor formativo al programa.

## Criterio 5. Recursos materiales y servicios

Estándar: Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas son los adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

**Se alcanza.** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

Las infraestructuras y los recursos materiales disponibles son adecuados para el desarrollo de las actividades propias del programa de doctorado. No obstante, los resultados de las encuestas de satisfacción del alumnado reflejan valores claramente por debajo de la media obtenida en la Universidad, en lo que respecta a infraestructuras, instalaciones, recursos y recursos bibliográficos. Ni el programa de doctorado, ni la universidad ofrecen al alumnado ayudas para congresos. En el caso de estancias en otros centros, el programa de doctorado no cuenta con ayudas propias, pero la Universidad de Valencia realiza convocatorias de becas para movilidad.

Los servicios de orientación académica responden a las necesidades del proceso de formación de los

estudiantes como investigadores. El alumnado matriculado en el programa cuenta con los servicios generales ofrecidos por la Universidad de Valencia, y también con la orientación proporcionada por tutores y directores de tesis. Esta orientación ha sido valorada positivamente en las encuestas de satisfacción de lo estudiantes.

## **OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):**

Promover la realización de estancias de formación/investigación en centros nacionales o internacionales de prestigio por parte del alumnado del programa.

Dimensión 3. Resultados

## Criterio 6. Resultados de aprendizaje

Estándar: Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel 4 del MECES.

**Se alcanza.** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

Las tesis doctorales leídas, todas ellas con la calificación cum laude, y las publicaciones científicas vinculadas a las mismas avalarían la adquisición por parte de los doctorandos de las competencias y capacidades previstas en el programa. A juicio del alumnado del programa, se estaría logrando el desarrollo de las competencias establecidas en el nivel 4 del MECES, dadas las elevadas puntuaciones obtenidas para los ítems referidos a este aspecto en las encuestas de satisfacción.

El número de tesis doctorales finalizadas es aún reducido, lo que puede explicarse en parte por el corto recorrido temporal con el que aún cuenta el programa. De hecho, la mayor parte de las tesis doctorales leídas corresponde a alumnado procedente de otros programas anteriores. Con todo, teniendo en cuenta el elevado número de estudiantes matriculados en el programa, la cifra de tesis doctorales defendidas hasta la fecha debería ser algo mayor.

Por otra parte, se encuentra poco desarrollada la dimensión internacional del programa en lo que se refiere a resultados; solo tres del las once tesis doctorales defendidas han contado con la mención internacional, aunque la Comisión Académica del programa prevé el incremento de esta cifra en los próximos cursos teniendo en cuenta las tesis que se están desarrollando en este momento.

## OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Establecer criterios para la concesión del cum laude en la calificación de las tesis doctorales, de tal manera que se puedan discriminar diferentes niveles de calidad en los trabajos presentados. Se recomienda la adopción de medidas para lograr un incremento de las tesis doctorales defendidas en el programa, así como ofrecer a los doctorandos la información correspondiente y promover el cumplimiento de los requisitos para la obtención de la mención internacional en su doctorado.

## Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

**Se alcanza parcialmente.** Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

Las encuestas realizadas a los diferentes grupos de interés muestran en general un adecuado nivel de satisfacción con el programa. Los mayores niveles de satisfacción se registran para el Personal de Administración y Servicios adscrito a la Escuela de Doctorado, aunque en este caso las valoraciones se han dirigido al conjunto de titulaciones y no específicamente al Programa de Doctorado en Educación. En el caso de los estudiantes, la gestión académica es el aspecto con el que se muestran menos satisfechos.

Las cifras de alumnado de nuevo ingreso no se ajustan a lo previsto en la memoria verificada. Los

responsables del programa han previsto actuaciones para equiparar la matrícula de nuevo alumnado a la oferta de plazas.

Las tasas de abandono superan ampliamente el 25% fijado en la memoria verificada. Teniendo en cuenta el número de tesis doctorales leídas, la tasa de graduación se aleja del 75% previsto en la memoria de verificación. Esta situación es justificada por el hecho de que buena parte de los estudiantes son profesionales en ejercicio.

No se cuenta con datos sobre la inserción laboral y la satisfacción de los egresados con el programa, debido a que ninguno de ellos ha respondido a la encuesta correspondiente. No obstante, en el informe elaborado por la universidad se afirma que la mayoría de los egresados ya se encontraban trabajando antes de realizar el doctorado. En cualquier caso, parece adecuado conocer a cuántos egresados puede atribuirse esa circunstancia y si la obtención del doctorado ha supuesto algún tipo de mejora en su situación laboral.

#### RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Analizar las causas por las que no se alcanzan los resultados previstos en lo que respecta a tasas de abandono y graduación, adoptando medidas que permitan evitar el desfase actual entre los valores registrados y las previsiones formuladas en la memoria de verificación.

## **OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):**

Adoptar medidas tendentes a elevar los niveles de satisfacción de los grupos de interés, particularmente alumnado y profesorado, en aquellos aspectos en los que se registran los valores comparativamente más bajos.

Asegurar la obtención de indicadores fiables de inserción laboral y de satisfacción de los egresados con el programa, garantizando que reciben las encuestas de satisfacción y motivándolos para responder a las mismas.